



Comunidad  
de Madrid

Dirección General de  
Recursos Humanos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

**Resolución de 21 de julio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se ordena la exposición de los listados de la asignación informática provisional de puestos docentes a los funcionarios de carrera sin destino, pendientes de la realización de la fase de prácticas y aspirantes a interinidad del Cuerpo de Maestros, para el curso escolar 2023-2024, en los centros públicos de la Comunidad de Madrid, así como el listado de las vacantes utilizadas en el proceso.**

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 26 de mayo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se dictan las instrucciones y se establece el calendario para la asignación de puestos docentes a los funcionarios de carrera sin destino, los funcionarios pendientes de la realización de la fase de prácticas y los aspirantes a interinidad del Cuerpo de Maestros en los centros públicos de la Comunidad de Madrid, para el curso escolar 2023-2024, esta Dirección General

## RESUELVE

**Primero.-** Ordenar la exposición de las listas provisionales que a continuación se relacionan:

- Asignación informática provisional de puestos docentes, de los funcionarios de carrera sin destino, pendientes de la realización de la fase de prácticas y aspirantes a interinidad.
- Vacantes utilizadas en la adjudicación informática provisional.

**Segundo.-** De conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la lista relacionada en esta Resolución se publicará, a partir del día 21 de julio de 2023, en el portal de la Comunidad de Madrid, en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/puestos-docentes-maestros-23-24>. También se podrá acceder, con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos, a través del portal “personal +educación” ([comunidad.madrid/servicios/personal-educacion](https://comunidad.madrid/servicios/personal-educacion)), siguiendo la secuencia “Funcionarios docentes”, “Asignación de destinos provisionales en inicio de curso”, “Maestros”.

Esta lista se publica conforme a la legislación de protección de datos, no constituye fuente de acceso público y no podrá ser reproducida ni en todo ni en parte, ni transmitirla ni registrarla por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios interesados.

**Tercero.-** La asignación informática provisional se ha realizado conforme a lo previsto en el apartado 8 de las Normas de Procedimiento para las asignaciones de puestos ordinarios, voluntarios y bilingües a los maestros funcionarios de carrera sin destino, funcionarios en prácticas y aspirantes a interinidad para el curso escolar 2023-2024, publicadas por la precitada Resolución de 26 de mayo de 2023.

**Cuarto.-** Los maestros que hayan solicitado puestos de carácter voluntario (04, 05, 06 y 07) podrán renunciar a ser adjudicados en todos ellos, desde el día **24 de julio hasta el día 27 de julio de 2023**, ambos inclusive.

Esta solicitud implicará la renuncia **a todos** los puestos de carácter voluntario.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 0907728992286737002325



Comunidad  
de Madrid

Dirección General de  
Recursos Humanos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Esta renuncia se efectuará, exclusivamente, a través de la aplicación informática con la que se cumplimentó la solicitud de destinos de carácter ordinario, voluntario y bilingüe para el curso 2023-2024, opción "**Renuncia a puestos voluntarios**", a la que se accede siguiendo la secuencia descrita en el apartado segundo.

**Quinto.**- Los aspirantes a interinidad podrán solicitar no ser asignados en las adjudicaciones informáticas definitivas de todas las especialidades y cuerpos en los que estén incluidos, según lo establecido en el apartado 1 de la Base Décima de la Resolución de 19 de mayo de 2023 (BOCM de 25 de mayo), de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se regula la formación de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en los Cuerpos Docentes no universitarios (Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño) para el curso escolar 2023-2024.

Dichas renuncias se podrán tramitar desde el día **24 de julio hasta el día 27 de julio de 2023**, ambos inclusive, y se efectuarán, exclusivamente, a través de la aplicación informática con la que se cumplimentó la solicitud, opciones:

1. "**Solicitud de No Asignación en las adjudicaciones informáticas**", para renunciar a ser asignado informáticamente, estando disponible para las necesidades de su especialidad que surjan a partir de la apertura de la plataforma AReS.
2. "**Solicitud de No Asignación en las adjudicaciones informáticas por especialidad**", para renunciar a ser asignado en una o varias especialidades determinadas, estando disponible para las necesidades de las mismas que surjan a partir de la apertura de la plataforma AReS.

A estas solicitudes se accede siguiendo la secuencia descrita en el apartado segundo.

**Sexto.** - Los interesados podrán presentar **escrito de alegaciones** contra los listados expuestos, desde el día **24 de julio hasta el día 27 de julio de 2023**, ambos inclusive, mediante el enlace a la solicitud de alegaciones a la que se accede siguiendo la secuencia descrita en el apartado segundo. Dichas alegaciones solo podrán presentarse de forma telemática, tal y como señala la Base Quinta de la mencionada Resolución de 19 de mayo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos.

Madrid, a 21 de julio de 2023  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril

